

# La 'Lady Godiva' de Lepe acusa al párroco de utilizar el púlpito para atacarla

Francisca Martín-Cano, que se desnudó en la romería de la Bella, denuncia «insultos y ataques»

ANTONIO S. CANDILEJO  
LEPE.- «Que me deje en paz». La presidenta de la Asociación Nudista de Nueva Umbria (Anudenu), Francisca Martín-Cano Abreu, acusó ayer al párroco de Lepe, Feliciano Fernández Sousa, de utilizar el púlpito para «atacarla» en la homilía después de que se conociese que montó a caballo desnuda durante la pasada romería en honor de la Virgen de la Bella, celebrada en mayo.

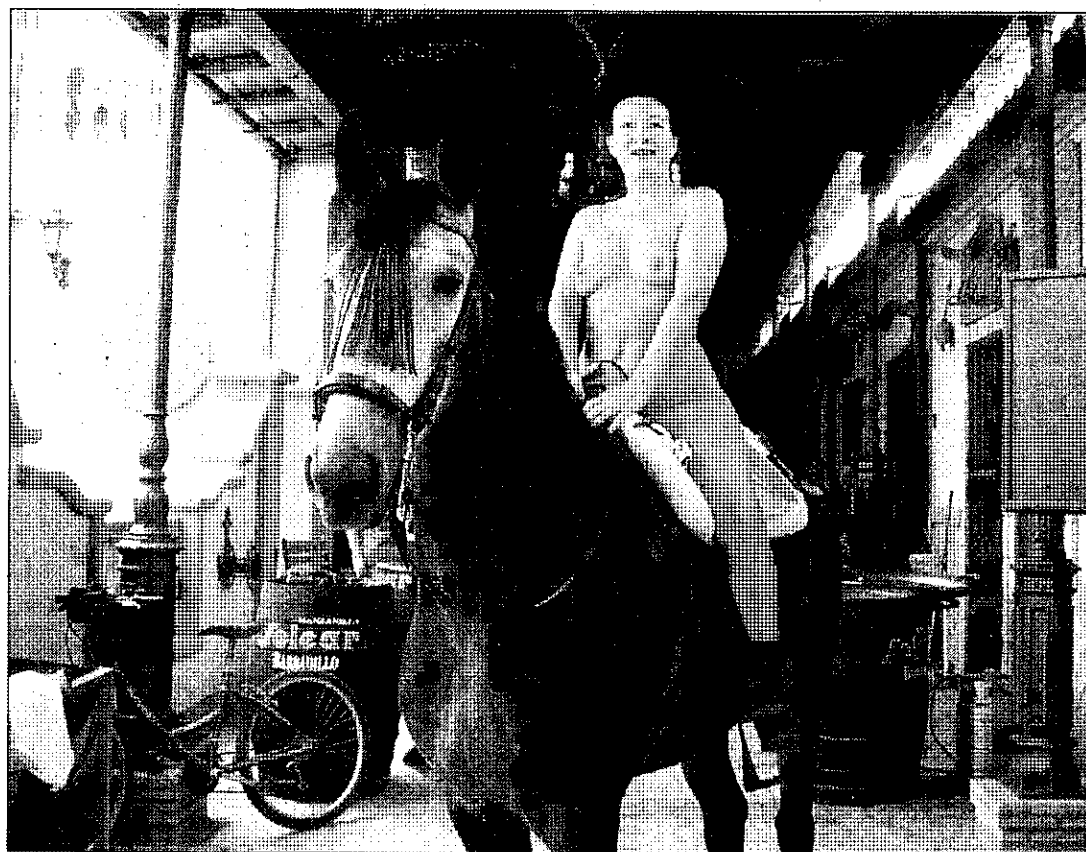
La nudista, que se autodefine como «apóstata», asegura que el sacerdote se la tiene «sentenciada» desde que conoce su actitud y le pide que en una próxima homilía rectifique. «Quiero que diga que soy una mujer normal, y que merezco el respeto de todos, porque la gente está muy ofendida; algunos cuando me ven por la calle dicen: 'Ahí va la asquerosa'», señaló.

Es más, Martín-Cano Abreu lamentó que tras desnudarse en la romería, y aunque únicamente lo hizo a las puertas de una de las casas del recinto, está recibiendo ataques de «algunos catetos» a sus pertenencias, como destrozos en su coche o incluso en la que casa que posee en Lepe, donde le han llegado a cortar el agua.

Sin embargo, el párroco asegura que no atacó a esta mujer en la homilía, aunque reconoce que rechaza su decisión de desnudarse en un recinto religioso como es el de la romería.

Fernández declinó polemizar sobre este asunto, aunque sí quiso dejar claro en todo momento que su intención no fue la de ofenderla. «Sólo hice una exaltación de la Virgen de la Bella, que debe estar muy por encima de las excentricidades de esta señorita, y si pienso que este tipo de excentricidades no deben repetirse en un lugar como una romería religiosa», indicó.

El párroco resaltó que recibió incluso el aplauso de la feligresía cuando realizó este comentario, lo que pone de manifiesto «según añadió» que un amplio



Francisca Martín-Cano Abreu, durante la pasada romería de la Virgen de la Bella. / ANTONIO S. CANDILEJO

porcentaje de la población suscribe sus palabras.

Con todo, reiteró que no desea entrar en polémica con esta mujer, de la que también señaló en la homilía que «había que quererla».

## «Acoso moral»

Aun así, la Lady Godiva lepera se pregunta si no es «acoso moral» que el sacerdote «la acusase durante una homilía en la iglesia llena de fieles, de profanar un lugar sagrado, por el terrible 'crimen' de fotografiarse montando desnuda en un equino en la puerta de una casa de El Terrón durante las fiestas de la romería de Lepe».

«¿Quién me protege de los fanáticos beatos soliviantados e indignados que se arrojan la misión de luchar contra 'la profanadora', a pesar de que realicé

un acto absolutamente legal y respetable?», se pregunta.

Para esta mujer, de profesión escultora y con alguna pieza en las calles de la localidad, con su desnudo en la pasada romería lepera «no ha profanado nada». «Sólo he reivindicado -dice- el naturismo en la romería, tras tener que suspender la cabalgata naturista que había convocado hacía meses por falta de jinetes y amazonas, precisamente en el lugar que le pareció más adecuado para ello, ya que en El Terrón se encontró rodeada de montones de jinetes y amazonas».

Con relación a las referencias que el sacerdote realizó hacia ella desde el púlpito, reiteró que «no se puede permitir el acoso de la jerarquía cristiana contra los infieles, igual que no se debe permitir en una sociedad democrática el acoso impune por par-

te de los terroristas contra los inocentes».

La decisión de esta mujer de posar desnuda a caballo durante la pasada romería fue acogida con división de opiniones por parte de la población lepera, aunque predominan quienes consideran que «no fue ni el momento ni el lugar más idóneo» para un hecho de este tipo.

«Pocas personas están en contra del nudismo, lo que sí muchos rechazan es que esta mujer elija la romería, una fiesta religiosa, al lado de una ermita, para ponerse en pelotas encima de un caballo, eso es lo que produce rechazo y no que esta mujer reivindique el nudismo, que lo puede practicar, como hace a menudo, según ella, en Nueva Umbria, por ejemplo», comentó Josefa, vecina de la localidad lepera, a la que pertenece dicha playa.

## El Ayuntamiento lepero detecta irregularidades en la revisión del gas

LEPE.- La oficina municipal de información al consumidor (OMIC) de Lepe advierte sobre ciertos casos, detectados tanto en la localidad como en La Antilla, en los que empresas para la reparación y revisión de instalaciones de gas se desplazan hasta los domicilios particulares para imponer la revisión de la misma.

En este sentido, la OMIC de Lepe informa que las revisiones deben realizarse a petición del usuario y no por imposición de la empresa. La obligación del usuario es mantener en perfecto estado de conservación su instalación receptora de gas, para lo cual deberá revisarla periódicamente cada 5 años. Dicha revisión debe ser realizada por un instalador autorizado, que extenderá un certificado acreditativo de la revisión efectuada; si bien el usuario podrá elegir la empresa que desee y entre ellas la empresa suministradora del gas butano que tenga contratada.

## Prohibida la captura de coquinas en toda la costa tras cerrarse una nueva zona

HUELVA.- La Delegación Provincial de Agricultura y Pesca resolvió ayer prohibir la captura y comercialización de coquinas en la zona litoral comprendida entre la empalizada de acceso al Coto de Doñana (Matalascañas) y la Punta del Mandar, tras detectarse concentraciones de microalgas superiores a las que permite la legislación. Con esta resolución, queda prohibido el marisqueo de este bivalvo en todo el litoral onubense.

Los análisis han sido realizados en el laboratorio de control de calidad de los recursos pesqueros, que realiza una intensa labor de seguimiento de toda la costa para comprobar el estado de los moluscos del litoral onubense.

La Junta recordó que está prohibido el marisqueo sin la preceptiva licencia, con objeto de promover la conservación de los recursos marinos y salvaguardar los intereses de los pescadores. Se recogen sanciones entre los 300 y los 60.000 euros.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)**

**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la modificación nº 2 en suelo clasificado como urbano del Plan General de Ordenación Urbanística de La Palma del Condado (Huelva), por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2008, de conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de un año.

Las áreas afectadas son las siguientes: parcela social del plan parcial 1.1 y parcela social del plan parcial 1.3, del PGOU de 1991 de La Palma del Condado sito en el parque industrial "Dehesa Boyal" de La Palma del Condado.

En La Palma del Condado, a 2 de julio de 2008  
El Alcalde,  
Fdo.: D. Juan Carlos Lagares Flores

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)**

**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la modificación nº 3 en suelo clasificado como urbano del Plan General de Ordenación Urbanística de La Palma del Condado (Huelva), por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2008, de conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de un año.

Las áreas afectadas son las siguientes: Antigua Bodega "Alfredo Rubio Ortega" sito en calle Alcázar y Pérez nº 1 de La Palma del Condado.

En La Palma del Condado, a 2 de julio de 2008  
El Alcalde,  
Fdo.: D. Juan Carlos Lagares Flores

**SE VENDE CONQUERO**

**150 M2**

Totamente reformado  
Calefacción central  
aire acondicionado  
cocina amueblada  
zonas comunes ajardinadas  
parque infantil

**636 168 708**